

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN	EXENTA N°	
SANTIAGO,	002853 *20.08.2014	

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 6187/13 del 11 de noviembre de 2013, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante " el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formularios de Postulación" de fecha 11 de noviembre de 2013, referencia Nº 6187/13 y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes

e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.

Av. Marathon 1.300, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01

www.ispch.cl

R.U.T.

: 84.165.300-9

DIRECCIÓN

: Domingo Arteaga #600, Macul, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 601

L**ÎNEA DE ACTIVIDAD**

: FABRICANTE de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma

técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Filtro gases y vapores	GMA Advantage [815355]	NIOSH National Institute for Occupational Safety and Health	42-CFR-84 NIOSH
	GMB Advantage [815356]		
	GMC Advantage [815357]		
	GMD Advantage [815358]		
	GMA-P100 Advantage [815362]		
	GMB-P100 Advantage [815363]		
	GMC-P100 Advantage [815364]		
	GME-P100 Advantage [815366]		
	Advantage Mesorb P100 [815368]		
	Advantage GMI-P100 [815641]		
Filtro material particulado	H Low Profile Advantage [815369]		
	Advantage N95[815394]		
	Advantage Flexifilter P100 [818342]		
	Advantage Flexifilter P100 [818343]		
	Advantage Flexifilter P100 [818344]		
Máscara rostro completo [reutilizable]	Advantage 4200 [10083782]		
Máscara medio rostro [reutilizable]	Advantage 420 Medium [10102183]		
	Advantage 420 Large [10102184]		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.



3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, con vigencia.

4. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

O SALUBO: DAVID ESCANILLA CAMUS

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res28/14 Ref.6187/13 12.08.14

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

